



DECRETO 65/2021, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara la Procesión de las Panbenditeras de Escatrón (Zaragoza) y de Mazaleón/Massalió (Teruel) Bien de Interés Cultural Inmaterial.

El patrimonio cultural de Aragón está integrado, tal y como se regula en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmatriciales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.

Estos bienes pueden ser protegidos, en función de su relevancia cultural, como Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados o Bienes Inventariados. De éstos, los Bienes de Interés Cultural son definidos, según se regula en el artículo 12 de la Ley, como los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural aragonés. Este mismo precepto prevé además diferentes categorías de protección para los Bienes de Interés Cultural en función de la naturaleza de los mismos, siendo una de ellas la de Bien Inmaterial.

En materia de protección del patrimonio inmaterial destaca la aprobación por el Estado de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial que establece que tienen la consideración de bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y en particular las tradiciones y expresiones orales, las artes espectáculo, los usos sociales, rituales y actos festivos, los conocimientos y uso relacionados con la naturaleza y el universo, las formas de socialización colectiva y organizaciones y las manifestaciones sonoras, música y danza tradicional. Por su parte, la UNESCO, precisa que el patrimonio cultural inmaterial o "patrimonio vivo" se refiere a "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural", tal y como lo ha definido en la Convención de la UNESCO de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos.

Todos los valores que debe reunir un bien inmaterial para ser declarado Bien de Interés Cultural, se aúnan en la Procesión de las Panbenditeras de Escatrón (Zaragoza) y de Mazaleón/Massalió (Teruel) por sus valores etnológicos, históricos e inmatriciales. Estos valores culturales se recogen en el anexo único de este Decreto.

Respecto al procedimiento de declaración, el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés exige la previa tramitación de un expediente administrativo para la declaración de un bien de interés cultural. Dicho expediente ha de incoarse mediante Resolución del Director General responsable de Patrimonio Cultural.

El procedimiento se inició mediante la Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública para la declaración de la Procesión de las Panbenditeras de Escatrón (Zaragoza) y de Mazaleón/Massalió (Teruel) como bien de interés cultural inmaterial. Esta Resolución fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 216, de 29 de octubre de 2020. Durante dicho periodo se presentaron alegaciones que fueron contestadas.

El expediente administrativo se ha continuado conforme a lo previsto a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Tras la iniciación del procedimiento y la apertura de un periodo de información pública, se dio audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles para realizar alegaciones. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.6 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés se solicitó informe a las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural, de Zaragoza y Teruel que han informado favorablemente la declaración de la Procesión de las Panbenditeras de Escatrón (Zaragoza) y de Mazaleón/Massalió (Teruel) como Bien de Interés Cultural inmaterial en la sesión de la Comisión Provincial del Patrimonio



Cultural de Teruel de 25 de noviembre de 2020 y en la sesión de 26 de noviembre de 2020 de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 5 de mayo de 2021,

DISPONGO:

Primero.— Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar la Procesión de las Panbenditeras de Escatrón (Zaragoza) y de Mazaleón/Massalió (Teruel) como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

La descripción de los valores culturales de dichas Procesiones se recogen en el anexo único de este Decreto.

Segundo.— Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la Procesión de las Panbenditeras de Escatrón (Zaragoza) y de Mazaleón/Massalió (Teruel) como Bien de Interés Cultural Inmaterial es el previsto en la sección 1.ª del capítulo I del título segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en los títulos sexto y séptimo de la misma ley, y en cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.— Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”.

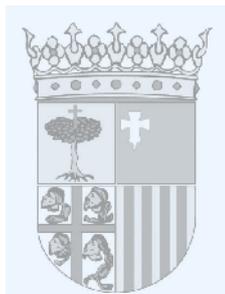
Esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Frente a este Decreto, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**



ANEXO ÚNICO - DECLARACIÓN

La Procesión de las Panbenditeras, es una celebración con una larga evolución histórica con muchas similitudes a rituales que arraigan en las culturas grecolatinas de la antigüedad, aunque será fruto de investigaciones especializadas su filiación directa; en Aragón se conservan con gran vitalidad dos magníficos ejemplos en Escatrón (Zaragoza) y Mazaleón (Teruel).

El desfile de las comúnmente denominadas Panbenditeras, tienen como elemento material protagonista el pan bendecido o bendito, el pan bueno. Existen muchas tradiciones relacionadas con el pan bendito, protagonista de numerosos actos populares religiosos. La peculiaridad de esta tradición en las localidades citadas es la manera de manifestarla: el día de Santa Águeda, las mujeres jóvenes salen en procesión llevando un cestillo sobre sus cabezas que contiene la ofrenda del pan bendito.

La ofrenda tradicional del pan bendito se realiza en la actualidad, en Aragón, bajo dos modalidades diferentes:

- La procesión de las Panbenditeras, que consiste en el desfile de mujeres jóvenes hasta la iglesia, el día del santo patrón, ataviadas con la indumentaria de mudar o fiesta propia de su zona geográfica y llevando un cestillo o canasto cubierto por un pañito del ajuar familiar que contiene los panes de la ofrenda. Panbenditera, en su origen histórico, era toda joven virgen; actualmente no se restringe la participación en la procesión y son las propias mujeres quienes se proponen al Consistorio para el desfile procesional. Tanto en Escatrón como en Mazaleón tienen lugar en la festividad de Santa Águeda.

- La Ofrenda del Pan Bendito o Pa Beneit como se designa en las localidades orientales de Aragón. En ella los vecinos (pueden ser hombres y mujeres de edades variadas, incluso niños) desfilan hacia la iglesia parroquial de la localidad llevando una ofrenda que puede consistir en pan, o bien dulces, bizcocho, tortas, pastas, etc.

Ambas modalidades o costumbres tradicionales corresponden a los rituales de ofrendas de alimentos, que en este caso tienen en común la presencia del cereal, presentado en diferentes formas. Se trata de una tradición mediterránea que arranca de la antigua Grecia, donde se ofrecían pelanos o panes en los santuarios y templos, entre ellos el de Eleusis.

En épocas más recientes esta ofrenda tuvo que ver con periodos de mayor pobreza en los que el reparto caritativo de algún alimento estaba justificado con ocasión de la celebración del santo patrón de la localidad. El párroco posteriormente distribuía entre los vecinos el pan bendecido, en un acto simbólico y ritual por el que se esparcía también la fertilidad y prosperidad a los hogares, a los animales y los campos. Es un ritual comunitario de supervivencia, una comunión que la Iglesia católica continúa realizando a través del reparto de la comunión en la misa (la oblea es también cereal, aunque simbolice el cuerpo de Cristo).

Los cestillos suelen tener una forma que recuerda a los kalathos griegos de cerámica (los llamados popularmente `sombros de copa`), aunque estos se realizan con fibra vegetal, centeno o mimbre; lo fundamental es que, como en la antigüedad, son cestillos vinculados al ajuar femenino, o dote, y se traspasan de madres a hijas.

El momento de celebración, en la formulación más antigua de esta tradición, solía producirse al final del invierno y antes de la primavera para que las divinidades favorecieran la fertilidad de los campos y, con ello, la supervivencia de los vecinos; por eso, en muchas localidades se lleva a cabo el día de Santa Águeda, San Sebastián o San Antón.

La singularidad de estas celebraciones festivas es su pervivencia en la tradición desde la antigüedad grecolatina (aunque la investigación histórico-científica se mueve aún, en este punto, en el campo de las hipótesis) de un ritual comunitario, oferente y apotropaico, a la divinidad, con tres objetivos: el reparto de alimentos para la supervivencia del grupo, el rito iniciático del paso a la vida adulta de las jóvenes y la ofrenda del pan a la divinidad para asegurar la fertilidad y las cosechas.

La figura de las actuales panbenditeras proviene de las canéforas griegas y romanas, doncellas vírgenes que desfilaban con ocasión de las festividades en honor de diosas como Atenea en Atenas, Artemisa, Démeter o Hera en Argos.

La RAE define el término "canéfora" como `doncella que llevaba en la cabeza un canastillo con flores, ofrendas y objetos necesarios para los sacrificios`. Las canéforas desfilaban en procesión también en festividades rituales. El término proviene etimológicamente del latín canephōre, y este del griego κανηφόρος o kanephoros.

Desde la antigüedad grecorromana, en algunas celebraciones rituales, como las Panateneas en Atenas celebrada a mediados de julio, la fiesta de Artemis en Siracusa o la Fiesta de Hera en Argos, existían procesiones o desfiles de jóvenes doncellas vírgenes elegidas entre las mejores familias y que llevaban sobre la cabeza un canastillo con ofrendas.



El canasto era un kanoum, panera o cestillo ritual, que originalmente contenía avena para que fuese extendida, a modo de elemento purificador, sobre el altar de los sacrificios. De estos desfiles conservamos testimonios en frisos escultóricos y en la cerámica griega.

En Atenas las canéforas residían en el templo de Atenea. En el Erecteion de la Acrópolis se puede apreciar la presencia de columnas cuyo fuste son figuras femeninas, o cariátides, que sustentan el entablamento sobre sus cabezas, apoyado en el cestillo o kanoum. Según Vitrubio, estas figuras femeninas representan a las canéforas de Caria en Laconia, esclavizadas por colaborar con los persas en las Guerras Médicas. Otras hipótesis, como la del crítico de arte alemán del siglo XVIII Gotthold Ephraim Lessing, asocian las cariátides a los rituales dedicados a la diosa Artemis que se practicaban en Caria, en los que las jóvenes danzaban llevando sobre sus cabezas los canastos oferentes.

Son patentes las similitudes de la procesión de las Panbenditeras con estas celebraciones rituales de fertilidad en el mundo grecorromano, entre ellas la Cerialia, la Agathé Tyché y los Misterios de Eleusis (siglos VI a.C.— II d.C.) en honor de Démeter y Perséfone, en la antigua Grecia, así como las Matronalia romanas, fiestas que en el siglo IV d.C. santificadas por el cristianismo, se consagraron y dedicaron a la Virgen María, tratada como una diosa y objeto de ofrendas y ritos idénticos a los de las fiestas griegas en honor a Démeter.

Además de los rituales del mundo clásico grecorromano, hay otras hipótesis sobre el origen de las procesiones del Pan Bendito: entre ellas, el tributo de las cien doncellas en la edad media y las fiestas de la primavera o mayos. La esencia tiene que ver con la fertilidad en el periodo de la primavera, así como la inversión de roles en la sociedad previos al Carnaval. En todo caso, nos movemos siempre en el campo de las hipótesis, y falta aún una investigación más profunda sobre el origen y naturaleza de estas tradiciones.

PANBENDITERAS EN HONOR DE SANTA ÁGUEDA, EN ESCATRÓN (ZARAGOZA)

La Procesión de las Panbenditeras en Escatrón tiene lugar cada año el 5 de febrero, durante las fiestas mayores que se celebran entre el 3 y el 6 de ese mes en honor de su patrona, Santa Águeda. El 3 de febrero es la preparación de la fiesta; el día 4, las Vísperas; el 5 es el día grande, y es cuando tiene lugar la Procesión de las Panbenditeras; y el día 6 es el final de fiestas, con homenaje a los mayores. Los protagonistas de la fiesta son: la Reina, las Reinas, la Real moza, las Damas, el Mayordomo y los Escopeteros o arcabuceros que representan la figura de los soldados.

Tradicionalmente solo podían intervenir en la procesión las jóvenes adolescentes no casadas, y eran elegidas por el ayuntamiento; en la actualidad pueden participar todas las mujeres. Visten los trajes de mudar o de fiesta, tradicionales de la zona. En su cabeza portan un cestillo que contiene el pan bendito, cubierto por un paño blanco.

Según la tradición cristiana, Santa Águeda nació en Catania (Sicilia, Italia) hacia el año 230 d.C.; fue virgen y mártir, pues murió, tras ser torturada, durante la persecución del emperador romano Decio, en el siglo III. Desde el siglo XVI es patrona de la villa de Escatrón: fue incorporada como tal por los soldados de los Tercios destacados en Sicilia cuando regresaron a sus pueblos de origen, entre ellos Escatrón, regreso recordado por las salvas de los arcabuces. El antropólogo Manuel Benito Moliner encuentra paralelismos con las celebraciones castellanas: la relación vendría a través de los inmigrantes castellanos llegados a Escatrón para trabajar en el carbón. Asimismo la antropóloga M.^a Elisa Sánchez Sanz estudió la vinculación de las Panbenditeras con rituales grecorromanos.

El baile de las cintas es una incorporación posterior de influencia centroeuropea. Desde el siglo XIV era conocido como “el palo de mayo”, alrededor del cual se trenzaban y destrenzaban las cintas, guiada cada una por una persona, mientras se bailaba al son de la música. Este sincretismo se completa con manifestaciones cristianas como la misa o la propia leyenda de la Santa.

Las actividades festivas que tienen lugar son en las fiestas de Escatrón son:

Elección de las reinas y damas, representantes de las mujeres de la localidad, mediante voto secreto; las reinas, niñas que hacen la comunión ese año son elegidas por la Comisión de Festejos del consistorio; se realiza el fin de semana antes de Navidad. La proclamación tiene lugar el sábado anterior a las fiestas, a finales de enero, con traspaso de poderes e imposición de corona y bandas, para terminar con un baile. El ayuntamiento, el día de Reyes Magos, eligen al Mayordomo de las Fiestas, ésta fase de las fiestas es la más reciente, empezó a realizarse hace unos 40 ó 50 años.

El 4 de febrero comienzan los actos centrales de las Fiestas con la lectura del pregón en el ayuntamiento. Y la salva de cohetes, los cabezudos salen y las carrozas inician el desfile con las reinas y damas. Por la tarde se realiza un acto religioso de vísperas en la ermita de



Santa Aguédica. Por la noche en la plaza queman la hoguera, acompañan los fuegos artificiales y un toro de fuego.

El día 5 de febrero, la banda de música acude a casa del mayordomo de la fiesta. Se inicia la Procesión con las mujeres vestidas con el traje de labradora y el canastillo del pan bendito en la cabeza en el caso de las mujeres solteras, la comitiva llega hasta la Iglesia. Los escopeteros encabezan la comitiva disparando salvas en honor de la Virgen, como hicieron los soldados a su regreso de Italia hace casi cinco siglos.

El día 6 de febrero, el Mayordomo y los miembros de la Comisión de Festejos reparten en cada casa un pan bendito, de los que las mozas han depositado en la Iglesia. Finalizan con un homenaje a los ancianos por parte de los jóvenes del pueblo.

Por la tarde y en la plaza del barranco, la procesión de jotos y bailadores, celebran los dichos de la santa y realizan el baile de cintas en torno al palo, trenzando y destrenzando.

Valores y elementos del patrimonio material asociado:

Gastronomía asociada:

- Panbendito, generalmente elaborado con harina, huevo y azúcar, ingredientes básicos. Puede adoptar forma de pastas, bizcocho, rosquillas, tarta, dulces, pan, etc.

- Téticas de Santa Águeda.

- Merienda comunitaria con las viandas aportadas por las familias y vecinos, o establecimientos de la localidad.

Indumentaria.

- Traje de mudar o fiesta, casi siempre de labradora de la Ribera Baja.

- Trajes de arcabuceros.

- Trajes de los cabezudos.

- Trajes de los miembros de las agrupaciones musicales. Bandas y músicos.

- Indumentaria actual de las gentes del pueblo y de los visitantes.

Bienes muebles asociados.

- Imágenes de los patronos, por lo general santos o vírgenes. Busto de Santa Águeda en Escatrón, restaurado por segunda vez en 2019 por Antonio Rapa. Se cree que ésta talla, realizada por los Hermanos Albareda de Caspe tras la destrucción de la anterior al inicio de la Guerra Civil, data de 1938. Hay datos de que salió en procesión en las fiestas de febrero de 1939.

- Cestillos para transportar el pan bendito, a modo de kalathos (popularmente, `sombreros de copa`) de fibras vegetales, llamado panistré en Mazaleón. El que en la Grecia antigua se entregaba a las jóvenes doncellas a modo de ajuar era el kanoum o panera ritual, heredado de madres a hijas, para transportar en ellos las ofrendas de exvotos y panes.

- Paños bordados por las mujeres de la familia y que forman parte también del ajuar; se colocan en el cestillo para depositar sobre él el pan bendito.

- Ramos de flores que portan las mujeres.

- Carrozas engalanadas.

- Arcabuces.

- Palo con las cintas para realizar el baile de cintas trenzado.

- Campanas de la ermita de Santa Águeda.

Elementos simbólicos: el fuego en las hogueras.

El fuego es el elemento purificador por excelencia, de ahí que las hogueras se practiquen en las fiestas de invierno, que perviven sobre todo en el Bajo Aragón, para ahuyentar los males. El fuego es también luz en las largas noches del invierno. La formación de la hoguera es un acto comunitario y vecinal en el que participan casi siempre los hombres, las cofradías, las peñas y, antes, los quintos.

Espacio temporal.

- Fiestas Mayores de Escatrón en honor de su patrona Santa Águeda, desde el día 3 al 5 de febrero cada año. El 3 de febrero preparación de la fiesta; 4 de febrero Las Vísperas; el día 5 de febrero es el día Grande de las Fiestas Mayores con la Procesión de las Panbenditeras; el día 6 es el final de fiestas con homenaje a los mayores.

- El tiempo histórico que se recuerda: en el siglo XVI durante el reinado de Carlos I regresaron de Italia los soldados desplazados al sur de Italia, territorio de la Corona de Aragón.

PANBENDITERAS EN MAZALEÓN / MASSALIÓ (TERUEL)

Mazaleón o Massalió, es una localidad de la provincia de Teruel, Comarca del Matarraña.

Las panbenditeras procesionan o desfilan en dos ocasiones: en la festividad de Santa Águeda el 5 de febrero, y también lo hacen en las fiestas patronales o mayores en agosto, en honor de San Clemente y San Sebastián, en la cuarta semana de agosto.



Santa Agueda es una fiesta de mujeres, organizada por ellas, celebras y haciendo participar a toda la población; en las fiestas patronales los protagonistas son todos los vecinos, pero de la procesión de las panbenditeras el centro y protagonismo es de ellas de nuevo. Es un orgullo en ambas ocasiones participar en el desfile portando los cestillos del "pan" que es bendecido en la Iglesia durante la misa, para después ser repartido entre las mujeres que se acercan.

Las jóvenes, con su indumentaria de fiesta o de mudar, propia de la zona, desfilan llevando el pan en sus cestillos de sarga o panistré sobre la cabeza desfilando hasta la iglesia, mientras bandean las campanas.

En la fiesta de Santa Águeda en Mazaleón se puede ver a las aguederas con su traje regional, su mantilla y el colorido panistré sobre la cabeza, donde llevan los mostachones.

Para el día de San Antón, 17 de enero, se bendicen los animales domésticos y también, en días posteriores tiene lugar la procesión de las Panbenditeras, llevando los panistrés (hechos con rafia y alambre) en la cabeza, panistes de pujar el pa beneit. Esta expresión no significa "pan bendecido" o bendito, sino "pan de bondad", "buen pan".

En la misa bautizan o bendicen los panes (bizcocho recubierto con azúcar glas) y se reparten a la salida entre los vecinos que acuden a bendecir a sus animales, dando tres vueltas al santo en dirección contraria a las agujas del reloj, pues así se hacía en la trilla con las caballerías.

Las Panbenditeras, cuando llegan a la iglesia para la misa, se colocan en los primeros bancos y depositan cerca del altar los panistrés. Antiguamente desfilaban sólo las mujeres jóvenes solteras. Estas celebraciones han cobrado gran auge recientemente, completándolas con celebraciones comunitarias de meriendas y comidas, que suelen finalizar con un baile al atardecer y el reparto de las "tetas de Santa Agueda o mamellets", todo protagonizado por las mujeres, incluidas las vaquillas.

ALGUNAS LOCALIDADES CON PRESENCIA DEL PAN BENDITO O PA BENEIT, EN MANIFESTACIONES DIFERENTES A LA DE LAS PANBENDITERAS

Desfiles o procesiones que llevan el pan bendito en las manos, en cestillos o directamente.
Provincia de Teruel:

Las comarcas de Matarraña y Bajo Aragón son las que conservan más arraigado el ritual del Pan Bendito o Pa beneit. Las formas y variedades de celebrar esta tradición son múltiples: a veces se lleva en la procesión el pan en cestillos pero entre las manos, o bien se reparte en la iglesia entre los asistentes, o se lleva por las casas repartiéndolo en grandes cestas. Lo importante es la esencia de la caridad comunitaria de compartir el pan bendecido el día del patrono, entre los vecinos, suscitando así la prosperidad y fertilidad.

En muchos pueblos se ha perdido la tradición de llevar el pan en la procesión, y ha pervivido solo la bendición de los panes en la misa y su entrega a la salida.

Aguaviva.
Alcañiz.
Alcorisa.
Andorra.
Beceite.
Castelserás.
Híjar.
La Cañada de Verich.
La Cerollera.
La Codoñera / Codonyera.
La Fresneda.
La Ginebrosa.
La Mata de los Olmos.
La Portellada.
Mas de las Matas.
Olmos.
Torrecilla de Alcañiz.
Torrevelilla.
Valderobres.
Valdetormo / La Vall del Tormo.
Berge.
Provincia de Zaragoza:
Sástago.



La Zaida.

Provincia de Huesca:

Ballobar.

Mequinenza.

Torrente de Cinca.

Bendición de panes: tiene lugar en numerosos pueblos, fiestas y celebraciones. Pero ya no presenta las características de la Procesión de las Panbenditeras.